

**FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
DE LA POLÍCIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)**

Estados financieros no auditados

Período terminado el 31 de marzo de 2026

**FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLÍCIA NACIONAL
(FIDEICOMISO FTPN)**

Estados de situación financiera (no auditados)

31 de marzo de 2026 y 2025

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

<u>Activos</u>	<u>Nota</u>	<u>2026</u>	<u>2025</u>
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8, 10	4,082,810	3,859,792
Otras cuentas por cobrar	10	1,082,573	1,082,573
Avances a proveedores	9	<u>23,692,614</u>	<u>23,692,615</u>
Total activos		<u>28,857,997</u>	<u>28,634,980</u>
<u>Pasivos y patrimonio fideicomitado</u>			
Patrimonio fideicomitado:			
Ganancia (pérdidas) acumuladas		28,824,794	28,582,895
Beneficio (pérdida) del período		<u>33,203</u>	<u>52,085</u>
Total patrimonio fideicomitado		<u>28,857,997</u>	<u>28,634,980</u>
Total pasivos y patrimonio fideicomitado		<u>28,857,997</u>	<u>28,634,980</u>

Las notas en las páginas 1 a 22 son parte integral de estos estados financieros.

**FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICÍA
NACIONAL
(FIDEICOMISO FTPN)**

Estados de resultados (no auditados)

Período de tres (3) meses terminados al 31 de marzo de 2026 y 2025

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

	<u>Nota</u>	<u>2026</u>	<u>2025</u>
Total gastos operativos -			
Otros gastos		<u>(765)</u>	<u>(725)</u>
Beneficio (pérdida) en operaciones		<u>(765)</u>	<u>(725)</u>
Ingresos (costos) financieros, neto:			
Intereses ganados	8	40,598	559
Comisión por gestión de tesorería		(6,630)	-
Ganancia (pérdida) en cambio de moneda extranjera		-	52,252
Ingresos financieros neto		<u>33,968</u>	<u>52,811</u>
Beneficio (pérdida) neto del período		<u>33,203</u>	<u>52,086</u>

Las notas en las páginas 1 a 22 son parte integral de estos estados financieros.

**FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA
POLÍCIA NACIONAL
(FIDEICOMISO FTPN)**

Estados de cambios en el patrimonio fideicomitado (no auditados)

Período de tres (3) meses terminados al 31 de marzo de 2026 y 2025

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

	Ganancia (pérdidas) <u>acumuladas</u>	Total patrimonio <u>fideicomitado</u>
Saldos al 1ro de enero de 2025	28,582,894	28,582,894
Pérdida neta del período	<u>52,086</u>	<u>52,086</u>
Saldos al 30 de marzo de 2025	<u>28,634,980</u>	<u>28,634,980</u>
Saldos al 1ro de enero de 2026	28,824,794	28,824,794
Beneficio neto del período	<u>33,203</u>	<u>33,203</u>
Saldos al 31 de marzo de 2026	<u>28,857,997</u>	<u>28,857,997</u>

Las notas en las páginas 1 a 22 son parte integral de estos estados financieros.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros

31 de marzo de 2026 y 2025

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

1 Entidad que informa

El Fideicomiso para la Transformación y Profesionalización de la Policía (Fideicomiso FTPN) (El Fideicomiso), es un fideicomiso público e irrevocable, constituido por el Estado Dominicano, de conformidad con la Ley No. 189-11 para el desarrollo del mercado hipotecario y fideicomiso en República Dominicana de fecha 16 de julio de 2011 y su Reglamento de Aplicación, conforme al Decreto No. 95-12 de fecha 2 de marzo de 2012, inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-32-24379-1. La constitución del Fideicomiso FTPN fue ordenada mediante el Decreto 729-21, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de noviembre del año 2021. El Fideicomiso se constituyó mediante el contrato de fideicomiso de fecha 6 de enero del año 2021, suscrito entre el Estado Dominicano como Fideicomitente (representado por el Ministerio de Hacienda) y Fideicomisario y con Fiduciaria Reservas, S. A., en calidad de entidad fiduciaria.

En dicho contrato de fideicomiso, se designó a Fiduciaria Reservas, S. A., como la Fiduciaria, a fin de que realice las gestiones administrativas y legales del proyecto.

En el contrato del Fideicomiso se establece a la Policía Nacional como Fideicomisario del Fideicomiso.

El objeto del Fideicomiso consiste en la gestión, captación, administración y operación de los recursos que fueren aportados al Patrimonio Fideicomitado, a los fines de contribuir a las labores de transformación y profesionalización de la Policía Nacional, en consonancia a las estrategias y políticas trazadas por el Estado Dominicano a través de sus órganos competentes.

Dentro de sus principales fines del Fideicomiso se encuentran:

- Administrar los Procesos de Compras y Contrataciones requeridos para la adquisición de bienes y servicios por parte del Fideicomiso que serán utilizados para contribuir a la transformación y profesionalización de la Policía Nacional, incluyendo, pero no limitado a: equipos de transporte, equipos de tecnología, plataformas tecnológicas y software y equipos de comunicación.
- Diseñar, formular, gestionar y administrar programas de modernización, desarrollo y diversificación de la plataforma material, tecnológica y de servicios de Policía Nacional; facilitando la canalización de nuevas inversiones y proyectos; garantizando el adecuado y efectivo mantenimiento de los equipos y activos y recursos integrados al Fideicomiso o que puedan destinarse al cumplimiento de sus Fines; así como las demás iniciativas estratégicas que puedan coadyuvar a la transformación y profesionalización de la Policía Nacional.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

- Fungir como una herramienta de promoción de alianzas público-privadas en lo que respecta a la participación del sector privado en el fomento y promoción de mejores prácticas para la aplicación de las políticas públicas necesarias para la profesionalización y transformación de la Policía Nacional.
- Contribuir al fortalecimiento de una cultura de transparencia y eficiencia en el uso de los recursos que sean destinados para la transformación y profesionalización de la Policía Nacional.

Fiduciaria

Para lograr el objeto y fines del Fideicomiso FTPN, la Fiduciaria tendrá las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Recibir y conservar en propiedad fiduciaria los bienes y derechos transferidos al patrimonio fideicomitado, ingresándolos al patrimonio autónomo e independiente del Fideicomiso, registrando debidamente los bienes y derechos que por su naturaleza requieran de esta formalidad, y manteniéndolos separados de los bienes propiedad del fideicomitente y de los de la fiduciaria, así como de los que formen parte de otros fideicomisos que en su caso constituya el fideicomitente, o que tenga a su cargo la fiduciaria.
- Administrar e invertir el patrimonio fideicomitado, actuando siempre con sujeción a las instrucciones dictadas por el Comité Técnico.
- Custodiar y administrar el patrimonio fideicomitado en beneficio de la Policía Nacional en calidad de Fideicomisario, y en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.
- Conservar la propiedad de los bienes y derechos que integren el patrimonio fideicomitado separada de sus propios bienes.
- Invertir los recursos líquidos que no sean destinados al cumplimiento de los fines del Fideicomiso en los instrumentos financieros que ofrezcan mayor rendimiento y seguridad, conforma la cláusula décima séptima (17) del Contrato de Fideicomiso.
- Gestionar, contratar, recibir e incurrir por cuenta y nombre del Fideicomiso con autorización del Comité Técnico, con cargo a los recursos que integren el Patrimonio Fideicomitado, los créditos, endeudamientos, incluyendo la emisión de ofertas públicas de valores de renta fija o variable, la contratación de instrumentos financieros de cualquier índole en los diversos mercados, tanto nacionales como

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

internacionales, en moneda local o extranjera, a corto o largo plazo, conforme a los términos y condiciones aprobados por el Fideicomitente y en función exclusiva de la consecución de sus fines.

- Causar el otorgamiento de garantías fiduciarias, cartas de crédito u otorgar o constituir otras garantías, prendas o gravámenes sobre cualquiera de los recursos líquidos, los bienes y derechos que forman parte del Patrimonio Fideicomitado, conforme le instruya el Comité Técnico, bajo el entendido que los mismos no podrán pactarse en ningún caso más allá del plazo de duración del Fideicomiso.
- Proporcionar al Comité Técnico para su aprobación, los estados financieros no auditados semestrales y los estados financieros auditados anuales del Fideicomiso, conforme la cláusula vigésima (20) del Contrato de Fideicomiso.
- Llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones fiscales formales por cuenta y orden del Fideicomiso.
- Cargar al Patrimonio Fideicomitado todo costo de operatividad y manejo del Fideicomiso que surja posterior a la constitución del mismo, lo cual le será debidamente notificado con antelación al Fideicomitente.
- Firmar, por cuenta del Fideicomitado y con cargo al Patrimonio Fideicomitado, los contratos derivados de los Procesos de Compras y Contrataciones y demás documentos elaborados por la Oficina Coordinadora General que sean requeridos para el cumplimiento del objeto y fines del Fideicomiso, conforme le instruya el Fideicomitente y el Comité Técnico.
- Entre otros.

Comité Técnico

Con fundamento en el Decreto No. 729-21, así como en el Artículo 23, literal h) del Reglamento No. 95-12 y conforme las leyes vigentes que sean aplicables, el Fideicomitente constituye en su representación un Comité Técnico como órgano colegiado y auxiliar del Fideicomiso. El Comité Técnico no sustituirá en modo alguno a la Fiduciaria en las obligaciones y labores administrativas que les han sido asignadas mediante el contrato de constitución del Fideicomiso. La Fiduciaria no será responsable por los actos que el Comité Técnico realice fuera del contrato de fideicomiso o de las leyes vigentes que les sean aplicables.

El Comité Técnico estará integrado por los estará integrado por los cinco (5) miembros que se indican a continuación:

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

- (i) El(la) Ministro(a) de Interior y Policía, quien fungirá como Presidente;
- (ii) El (la) Ministro(a) de la Presidencia, quien fungirá como Vicepresidente;
- (iii) Tres personas del sector privado que serán designadas mediante Decreto presidencial.

El carácter de miembro del Comité Técnico se entiende conferido a los cargos y no a las personas (ex — officio), a excepción de los miembros del sector privado designados mediante Decreto/ por lo que será responsabilidad de dichos miembros asistir personalmente a las reuniones del Comité Técnico, sea de manera presencial, o a través de los medios digitales que se establezcan.

Los miembros del Comité Técnico tendrán voz y voto en las deliberaciones de dicho órgano. En los casos excepcionales que un miembro titular del Comité Técnico no pueda asistir a una reunión por razones de ausencia o incapacidad temporal u otras causas debidamente Justificadas, podrá designar un suplente para asistir en su representación. El miembro titular del Comité Técnico deberá informar por escrito sobre la identidad del suplente a los demás miembros del Comité Técnico. Los miembros suplentes sólo podrán sustituir en sus ausencias a los miembros titulares por quienes hayan sido designados y tendrán voz y voto en las deliberaciones de dicho órgano.

Roles y responsabilidades del Comité Técnico:

El Comité Técnico tendrá bajo su responsabilidad el cumplimiento de las siguientes obligaciones, roles y responsabilidades:

- a. Aprobar el lanzamiento de los Procesos de Compras y Contrataciones, sometidos por la Oficina Coordinadora General. Dichos procedimientos y formalidades deberán ser documentados a través del Reglamento Interno.
- b. Revisar los estados financieros no auditados, así como aprobar los estados financieros auditados del Fideicomiso, que le sean presentados por la Fiduciaria.
- c. Gestionar la solicitud de Endeudamientos con cargo al Patrimonio Fideicomitado, así como aprobar los mantos, condiciones y términos de los Endeudamientos y el otorgamiento de garantías, con cargo al Patrimonio Fideicomitado.
- d. Aprobar las políticas de inversión y reinversión de recursos líquidos que se encuentren en el patrimonio del Fideicomiso, en base a las inversiones permitidas conforme se establece en el contrato de fideicomiso.

**FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA
POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

- e. Designar los apoderados para la defensa del patrimonio, así como comunicar a la Fiduciaria y a la Oficina Coordinadora General, todas y cada una de las medidas que a su juicio éste deberá adoptarse en relación con la defensa del patrimonio del Fideicomiso.
- f. Dar cumplimiento a las instrucciones dictadas por el Fideicomitente respecto a la sustitución de la Fiduciaria.
- g. Revisar y aprobar el plan de auditoría interna del Fideicomiso.
- h. Resolver sobre cualquier cuestión no prevista dentro del contrato del fideicomiso, o en cualquier documento anexo o accesorio al mismo.
- i. Aprobar el presupuesto anual de gastos administrativos y operativos del Fideicomiso, el cual será preparado por la Oficina Coordinadora General/y revisado por la Fiduciaria.
- j. Aprobar los Pliegos de Condiciones y Términos de Referencia de todas las contrataciones a ser realizadas, los cuales deberán ser elaborados por la Oficina Coordinadora General conforme a este Contrato, al Reglamento Interno, y observando los principios y reglas generales de las compras y contrataciones públicas.
- k. Decidir sobre la utilización de los recursos líquidos del Patrimonio Fideicomitado para el pago de Financiamientos, para la realización de los Procesos de Compras y Contrataciones y cualquier otro desembolso necesario para la consecución del Objeto y de los Fines del Fideicomiso.
- l. Autorizar la contratación de Auditores Externos Independientes en cada cierre fiscal.
- m. Velar por la sostenibilidad del Fideicomiso y vigilar la correcta utilización del Patrimonio Fideicomitado, implementando las normas necesarias para su buen funcionamiento.
- n. Designar las sub-unidades o sub-comités de apoyo que sean necesarios para la consecución del Objeto y de los Fines del Fideicomiso, en caso de ser aplicable.
- o. Como órgano auxiliar del Fideicomiso, el Comité Técnico podrá decidir sobre cualquier otro tema relativo a las operaciones del Fideicomiso, y la utilización de los recursos que componen el Patrimonio Fideicomitado, que sean necesarios y/o convenientes para lograr el Objeto y los Fines estipulados en el contrato de fideicomiso.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

- p. Aprobar previamente la suscripción de todos los contratos que la Fiduciaria deba suscribir por cuenta y orden del Fideicomiso, e impartir instrucciones a la Oficina Coordinadora General sobre cualquier aspecto relacionado con estas contrataciones.
- q. Autorizar la contratación con cargo al Patrimonio Fideicomitado, de asesores y especialistas para fines de solicitud de asesorías legales y asesorías en temas contables, financieros, fiscales que impacten la situación financiera del Fideicomiso, así como asesorías en temas de tecnología e informática que pudieren ser necesarias para los Procesos de Compras y Contrataciones de bienes y servicios tecnológicos, como la creación de plataformas tecnológicas, desarrollo de softwares y aplicaciones, etc.
- r. Autorizar la recepción donaciones de bienes o recursos de procedencia legítima de parte de Terceros de naturaleza pública o privada al Fideicomiso, conforme los procesos a ser establecidos en el Reglamento Interno.
- s. Aprobar el desembolso de fondos a favor de los proyectos y/o programas a ser ejecutados para la consecución del Objeto y Fines del Fideicomiso, incluyendo, pero no limitado a la habilitación de nuevos talleres de reparación de la flotilla de vehículos de la Policía Nacional, la reestructuración de los ya existentes, y la creación de plataformas tecnológicas orientadas a la transformación de esta institución.
- t. Recomendar al Fideicomitente el apoyo presupuestario, cuando lo considere necesario, para mejorar la cobertura general del Fideicomiso.
- u. Aprobar la estructura interna de la Oficina Coordinadora General.
- v. Entre otras.

Oficina Coordinadora General:

La Oficina Coordinadora General será la unidad auxiliar del Comité Técnico, la cual tendrá como objetivo realizar, coordinar, fiscalizar y supervisar las labores técnicas y operativas que le sean encargadas para cumplir con el Objeto y Fines del Fideicomiso. El Comité Técnico establecerá la estructura correspondiente a la Oficina Coordinadora General y designará al coordinador general, así como otras direcciones, gerencias y personal de apoyo que entienda pertinente, fijar su remuneración y determinarlas facultades, funciones y responsabilidades de cada integrante.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

Roles y responsabilidades del Comité Técnico:

La Oficina Coordinadora General tendrá bajo su responsabilidad el cumplimiento de las siguientes obligaciones, roles y responsabilidades:

- a) Realizar la coordinación general del manejo de los recursos aportados al Fideicomiso.
- b) Elaborar las proyecciones financieras y de factibilidad del Fideicomiso.
- c) Elaborar los Pliegos de Condiciones y Términos de Referencia para cada proceso de contratación, conforme se encuentre definido en el Reglamento Interno.
- d) Identificar los riesgos estratégicos de la operación del Fideicomiso que puedan impedir la ejecución de su Objeto.
- e) Elaborar el presupuesto anual de gastos administrativos y operativos del Fideicomiso el cual será revisado por la Fiduciaria y aprobado por el Comité Técnico.
- f) Proceder con la contratación del Auditor Externo Independiente, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Técnico.
- g) Cumplir con las instrucciones dictadas por el Comité Técnico respecto a la designación de los apoderados para la defensa del patrimonio del Fideicomiso.
- h) Liderar toda interacción y comunicación que sea necesaria con las personas físicas o jurídicas contratadas para la ejecución de iniciativas, programas y proyectos para el logro del Objeto y Fines del Fideicomiso.
- i) Confeccionar las políticas de inversión y reinversión de recursos líquidos que se encuentren en el patrimonio del Fideicomiso, en base a las inversiones permitidas conforme se establece en el contrato de fideicomiso., y en cualquier otro documento que pueda ser suscrito con posterioridad a la firma del contrato de fideicomiso. Dichas políticas serán aprobadas por el Comité Técnico y deberán ser sometidas a la Fiduciaria para fines de revisión e implementación.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

- j) Elaborar el Reglamento Interno del Fideicomiso, así como los manuales, procesos, entre otros documentos de la misma naturaleza, que sean requeridos para el funcionamiento del Fideicomiso. Dicho documento deberá contener entre otros documentos de la misma naturaleza, los procedimientos y formalidades que deberán observarse para la realización de los Procesos de Compras y Contrataciones del Fideicomiso. A tales fines, será responsable de la elaboración de todos los contratos, documentos y actos jurídicos necesarios para estos fines, debiendo someterlos a la aprobación del Comité Técnico.
- k) Elaborar y revisar los contratos, adendas y demás documentos legales diversos tales como, mandatos, poderes, pagarés, recibos de descargas, cartas diversas, actos de alguacil, entre otros documentos que sean requeridos y/o necesarios; en función de los Fines y Objeto del Fideicomiso, previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la materia y actuando siempre de acuerdo a los lineamientos e instrucciones del Comité Técnico.
- l) Entre otros.

2 Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio fideicomitido, la posición financiera y el resultado integral del Fideicomiso FTPN.

3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional del Fideicomiso.

4 Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que los administradores realicen juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente.

Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen prospectivamente.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

4.1 Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material corresponde al reconocimiento de ingresos.

Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas de contabilidad y revelaciones del Fideicomiso requieren la medición de valores razonables, principalmente de activos y pasivos financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fideicomiso utiliza datos del mercado observables, siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía de valor razonable que se basa en las variables utilizadas en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente en los precios o indirectamente en los derivados de los precios.

Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables.

El Fideicomiso únicamente presenta mediciones de valor razonable de activos y pasivos financieros.

5 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

6 Políticas contables significativas

El Fideicomiso ha aplicado consistentemente las siguientes políticas de contabilidad a todos los períodos presentados en estos estados financieros (ver nota 7.1).

6.1 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos dominicanos (RD\$) usando la tasa vigente en las fechas de las transacciones.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a pesos dominicanos (RD\$) a la tasa de cambio vigente en el mercado en la fecha de los estados financieros. Las diferencias resultantes de la conversión de los activos y pasivos no monetarios se registran como ganancia en cambio, y se presentan en el renglón de gastos financieros en los estados de resultados.

6.2 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos serán reconocidos de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15.

Los ingresos por donación se reconocen cuando reciben.

6.3 Provisiones

Una provisión es reconocida si, como resultado de un suceso pasado, el Fideicomiso, tiene una obligación legal o implícita que puede ser estimada y es probable que se necesite utilizar recursos económicos para negociar y cerrar la obligación.

6.4 Ingresos (costos) financieros

Los ingresos financieros corresponden a intereses ganados en certificados de depósito, en fondos de inversión e intereses ganados sobre saldos en cuentas corrientes. Los costos financieros comprenden las comisiones devengadas y pagadas por el manejo y colocación de las inversiones. Los costos financieros se reconocen en los resultados del período utilizando el método de interés efectivo.

6.5 Impuesto sobre la renta

En cumplimiento con los Artículos 47 y 131 de la Ley 189-11 para el desarrollo del mercado hipotecario y fideicomiso en la República Dominicana, el Fideicomiso FTPN está exento del pago de todo impuesto, contribución, tasa, arancel, arbitrio sobre bienes de capital, reservas y demás operaciones que realice o sean hechas a su favor o a cargo del patrimonio fideicomitado. Estas condiciones están también establecidas en la Norma General Sobre el Cumplimiento de Deberes y Obligaciones Tributarias del Fideicomiso 01-2015 en la Sección II y sus modificaciones mediante la Norma General 002-2016, en cumplimiento con el Artículo 24. Igualmente, con lo esperado en el Acto Constitutivo del Fideicomiso FTPN de fecha 5 de noviembre del 2015, se contemplan esas exenciones.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

6.6 Instrumentos financieros

6.6.1 Reconocimiento y medición inicial

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente cuando se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando el Fideicomiso se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo) o un pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

6.6.2 Clasificación y medición posterior

Activos financieros – evaluación del modelo de negocio

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como: costo amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión de patrimonio; o al valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fideicomiso cambia su modelo de negocio para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer periodo sobre el que se informa, posterior al cambio en el modelo de negocios.

Un activo financiero se mide al costo amortizado si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designado a valor razonable con cambios en resultados:

- ♦ El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales.
- ♦ Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fecha especificada a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

Una inversión de deuda se mide al valor razonable con cambios en otro resultado integral si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designada como al valor razonable con cambios en resultados:

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

- ♦ El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y vendiendo los activos financieros.
- ♦ Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no se mantiene para negociar, el Fideicomiso puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se realiza sobre una base de inversión por inversión.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente se miden al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados.

En el reconocimiento inicial, el Fideicomiso puede designar irrevocablemente un activo financiero que de otra manera cumple con los requisitos de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo, se elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

El Fideicomiso realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a un nivel de cartera, debido a que esto refleja la manera en que se gestiona el negocio y en el que se entrega la información a la gerencia. La información considerada incluye:

- ♦ Las políticas y objetivos establecidos para la cartera y el funcionamiento de esas políticas en la práctica. Estos incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en obtener ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés particular, hacer coincidir la duración de los activos financieros con la de los pasivos relacionados o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos.
- ♦ Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y se informa a la administración del Fideicomiso.
- ♦ Los riesgos que afectan el rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos dentro de ese modelo) y cómo se gestionan esos riesgos.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

- ♦ Cómo se retribuye a los gestores del negocio - por modelo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos administrados o en los flujos de efectivo contractuales recaudados.
- ♦ La frecuencia, el volumen y el calendario de ventas de activos financieros en períodos anteriores, las razones de dichas ventas y las expectativas sobre la actividad futura de ventas.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas, no se consideran ventas para este propósito de acuerdo con el reconocimiento continuo del Fideicomiso de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociar o se administran y cuyo desempeño se evalúa sobre una base de valor razonable se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros - evaluación si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses

Para los fines de esta evaluación, el "principal" se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El "interés" se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito asociado con el monto principal pendiente durante un período de tiempo particular y para otros riesgos y costos de préstamos básicos (por modelo, riesgo de liquidez y costos administrativos), así como un margen de beneficio.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de capital e intereses, el Fideicomiso considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si el activo financiero contiene una condición contractual que podría cambiar el calendario o el monto de flujos de efectivo contractuales que no cumplirían con esta condición. Al hacer esta evaluación el Fideicomiso considera:

- ♦ Hechos contingentes que cambiaron el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- ♦ Términos que pudieran ajustar la tasa del cupón contractual, incluidas las características de tasa variable.
- ♦ Características de pago anticipado y prorroga.
- ♦ Términos que limitan la reclamación del Fideicomiso a los flujos de efectivo de activos específicos (por Modelo: características sin recurso).

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

Una característica del pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal y los intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los montos no pagados de capital e intereses sobre el monto principal pendiente, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o una prima con respecto a su valor nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que represente sustancialmente la cantidad al valor nominal contractual más los intereses contractual devengados (pero no pagado) (que también puede incluir una compensación adicional razonable por terminación anticipada) se considera consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Activos financieros – medición posterior, ganancia y pérdidas

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.

Activos financieros al costo amortizado

Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo amortizado se reduce por pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas por cambio de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas se reconoce en resultados.

Inversiones de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los ingresos por intereses calculados utilizando el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas en divisas y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales. Cuando hay baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otro resultado integral se reclasifican a utilidad o pérdida.

Inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales y nunca se reclasifican a utilidad o pérdida.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

Pasivos financieros - clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica como al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociar, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Otros pasivos financieros se valoran posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses y las ganancias y pérdidas en divisas se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Baja en cuentas

Activos financieros

El Fideicomiso da de baja un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad, y no retiene el control sobre los activos transferidos.

El Fideicomiso realiza transacciones mediante las cuales transfiere activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos. En estos casos, los activos transferidos no se dan de baja.

Pasivos financieros

El Fideicomiso da de baja en cuentas a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas canceladas o expiran. El Fideicomiso también da de baja un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros anulado y la contraprestación pagada (incluidos los activos no transferidos en efectivo o pasivos asumidos) es reconocido en los resultados.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

6.7 Deterioro del valor de los activos

6.7.1 Activos financieros no derivados

Instrumentos financieros y activos del contrato

El Fideicomiso reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

- ♦ Activos financieros medidos al costo amortizado.
- ♦ Inversiones de deuda medidas al valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- ♦ Activos del contrato.

El Fideicomiso mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas de doce meses.

Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las pérdidas crediticias esperadas de 12 meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de 12 meses después de la fecha de presentación (o un período más corto si la vida útil esperada del instrumento es inferior a 12 meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el cual el Fideicomiso está expuesta al riesgo de crédito.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son una estimación ponderada de probabilidad de pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre los flujos de efectivo debidos a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que el Fideicomiso espera recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas se descuentan a la tasa de interés efectiva del activo financiero.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

Activos financieros con deterioro crediticio

En cada fecha de presentación, el Fideicomiso evalúa si los activos financieros contabilizados al costo amortizado y los valores de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene “deterioro crediticio” cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Las evidencias de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluyen los siguientes datos observables:

- ♦ Dificultades financieras significativas del emisor o prestatario.
- ♦ Un incumplimiento de contrato, como un incumplimiento de pago.
- ♦ La reestructuración de un préstamo o adelanto por parte del Fideicomiso en términos que esta no consideraría de otra manera.
- ♦ Es probable que el prestatario entre en quiebra u otra reorganización financiera.
- ♦ La desaparición de la garantía de un mercado activo por dificultades financieras.

Presentación de la corrección de valor de pérdidas esperadas en el estado de situación financiera

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del valor en libros bruto de los activos.

Para el caso de los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral, la provisión para pérdidas se carga a resultados y se reconoce en OCI.

Castigo

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando el Fideicomiso FTPN no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una parte del mismo.

Activos no financieros

El Fideicomiso evalúa el deterioro de sus activos no financieros en la fecha de los estados de situación financiera para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo que son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo (UGE).

El valor recuperable de un activo o una UGE, es el mayor entre su valor en uso y su valor de mercado menos los costos estimados para su venta. El valor en uso está basado en el estimado de flujos futuros de efectivo, descontado a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado a la fecha de la valuación y los riesgos específicos del activo o UGE.

Una pérdida por deterioro se reconoce si el valor en libros de un activo o UGE, excede su valor recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en los resultados.

6.8 Beneficio en operación

El beneficio en operación es el resultado generado por las principales actividades continuas del Fideicomiso que generan ingresos, así como gastos relacionados con las actividades operativas. El beneficio en operación excluye los ingresos (costos) financieros, neto.

6.9 Avances a proveedores

Corresponden principalmente a los avances efectuados a proveedores de bienes y servicios, los cuales son registrados en este rubro y reclasificados al renglón correspondiente posteriormente se realice el servicio o se entregue el bien.

6.10 Medición de valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en la fecha de medición, en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal o, en su ausencia, el mercado más ventajoso al que tiene acceso al resultado neto en esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento.

Varias políticas de contabilidad y revelaciones en los estados financieros del Fideicomiso requieren la medición de valores razonables, tanto para activos financieros y no financieros como para pasivos.

El valor razonable de los instrumentos financieros mantenidos por el Fideicomiso fue determinado sobre la base del aproximado de sus valores en libros, por su corto tiempo de vencimiento.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

7 Nuevas normas contables

7.1 Emitidas y aún no efectivas

Una serie de nuevas normas son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1ro. de enero de 2026 y su aplicación anticipada está permitida; sin embargo, la siguiente norma nueva o sus modificaciones, no han sido aplicadas anticipadamente por el Fideicomiso en la preparación de estos estados financieros.

a) A. NIIF 18 Presentación y revelación en los estados financieros

La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de estados financieros y se aplica a los períodos anuales que comienzan a partir del 1ro. de enero de 2027. La nueva norma introduce los nuevos requisitos clave siguientes:

- ♦ Las partidas de ingresos y gastos se clasificarán en distintas categorías: operación, inversión, financiamiento, operaciones discontinuadas e impuesto a las ganancias. Las entidades están obligadas a presentar dos nuevos subtotales: ganancia o pérdida operativa y utilidad o pérdida previa al financiamiento e impuesto sobre la renta.
- ♦ Las medidas de desempeño, definidas por la administración (MPMs), se detallan en una nota en los estados financieros.
- ♦ Proporciona orientación mejorada sobre cómo agrupar la información en los estados financieros.

Además, todas las entidades deben utilizar el subtotal de la utilidad operativa como punto de partida para el estado de flujos de efectivo al presentar los flujos de efectivo operativos según el método indirecto.

El Fideicomiso todavía está en el proceso de evaluar el impacto de la nueva norma, particularmente la relacionada con la estructura del estado de pérdidas y ganancias de la Compañía, el estado de flujos de efectivo y las revelaciones adicionales requeridas para los MPM.

El Fideicomiso también está evaluando el impacto en cómo se agrupa la información en los estados financieros, incluso para los elementos actualmente etiquetados como "otros".

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

Normas emitidas, efectivas a partir del 1ro. de enero de 2026

b) Otras normas contables

No se espera que las siguientes nuevas normas contables y sus modificaciones tengan un impacto significativo en los estados financieros del Fideicomiso:

- ♦ Falta de intercambiabilidad (modificaciones de la NIC 21).
- ♦ Clasificación y medición de instrumentos financieros (modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7).
- ♦ Mejoras anuales a las NIIF volumen 11.
- ♦ NIIF 19: Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar.

8 Efectivo y equivalentes de efectivo

Un detalle sobre la composición del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de marzo de 2026 y 2025, es como sigue:

	<u>2026</u>	<u>2025</u>
Cuenta corriente – banco local	4,082,810	159,233
Cuotas de participación en fondos de inversión abiertos (i)	<u>-</u>	<u>3,700,559</u>
	<u>4,082,810</u>	<u>3,859,792</u>

- (i) Al 31 de marzo de 2025 corresponde a inversión en cuotas de participación de fondos de inversión abiertos, operados por administradoras de fondos de inversión locales. Estos fondos establecen un período de permanencia mínimo de un día calendario.

Marzo 2025

Contraparte	Instrumento	Encargo	Fecha de Apertura	Rendimiento del Periodo	Fecha de Vencimiento	Plazo (Días)	Balance al 31 de Diciembre 2024	Aportes Realizados	Retiros Realizados	Rendimientos generados	Balance al 31 de marzo de 2025
AFI Reservas	JMMB Money Market	19411878001	3/28/2025	14.89%	N/A	N/A	-	3,700,000	-	559	3,700,559

Al 31 de marzo de 2025, los intereses generados por este fondo ascendieron a RD559, los cuales se presentan como parte de los intereses ganados en el rubro de ingresos (costos) financieros, neto en el estado de resultados de ese año que se acompaña.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

9 Avances a proveedores

Corresponde a avances otorgados a proveedores del Fideicomiso para compra y servicios a ser brindados.

10 Instrumentos financieros valores razonables y administración de riesgos

10.1 Clasificación contable y valores razonables

Un resumen de los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable junto con los importes en libros en los estados de situación financiera, al 31 de marzo de 2026 y 2025 es como sigue:

	Importe en libros		Valor razonable
	<u>Activos financieros al costo amortizado</u>	<u>Otros pasivos financieros</u>	<u>Nivel 3</u>
<u>2026</u>			
Activos financieros:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4,082,810	-	4,082,810
Otras cuentas por cobrar	1,082,573	-	1,082,573
	<u>5,165,383</u>	<u>-</u>	<u>5,165,383</u>
<u>2025</u>			
Activos financieros:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3,859,792		3,859,792
Otras cuentas por cobrar	1,082,573	-	1,082,573
	<u>4,942,365</u>	<u>-</u>	<u>4,942,365</u>

10.2 Gestión de riesgo financiero

El Fideicomiso está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- ♦ Riesgo de crédito.
- ♦ Riesgo de liquidez.
- ♦ Riesgo de mercado.

FIDEICOMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (FIDEICOMISO FTPN)

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

Marco de gestión de riesgos

Las políticas de gestión de riesgo del Fideicomiso son establecidas con el objetivo de identificar y analizar los riesgos enfrentados por el Fideicomiso, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

10.2.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Fideicomiso si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y surge principalmente de las cuentas por cobrar comerciales.

Exposición al riesgo de crédito

Al 31 de marzo de 2026 y 2025 los valores en libros de los activos financieros con mayor exposición al riesgo de crédito, son los siguientes:

	<u>2026</u>	<u>2025</u>
Efectivo en bancos	<u>4.082.810</u>	<u>159.233</u>

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fideicomiso tenga dificultades para cumplir con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros, conforme su vencimiento. La política del Fideicomiso para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales, como de crisis económica, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Fideicomiso.

10.2.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, tales como tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés afecten los pagos del Fideicomiso o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

Riesgo de moneda

El Fideicomiso está expuesto al riesgo de moneda por pagos denominadas en una moneda diferente a la moneda funcional del Fideicomiso, principalmente el dólar estadounidense (US\$), así como por mantener activos y pasivos financieros en esa moneda sin contar con algún instrumento financiero derivado que la cubra del riesgo cambiario.